

## Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Avenida de la Buhaira, nº 2, de Sevilla, el día 14 de abril próximo, a las 19'00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 15 de abril, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2006, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2006.

**Tercero.-** Rreelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

**Cuarto.-** Modificación de los artículos 44 y 46 de los Estatutos Sociales, a los efectos de eliminar las referencias al Consejo Asesor del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. y consiguiente extinción de dicho órgano.

**Quinto.-** Modificación del artículo 39 de los Estatutos Sociales, al efecto de incrementar el número máximo de puestos en el Consejo de Administración de nueve a quince.

**Sexto.-** Nombramiento, y rreelección en su caso, de administradores.

**Séptimo.-** Modificación del artículo 41 de los Estatutos Sociales, al efecto de incluir la potestad del Consejo de Administración de designar un consejero como coordinador de los consejeros externos.

**Octavo.-** Modificación del plazo mínimo de convocatoria (un mes) de Junta General de Accionistas en los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas.

**Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta General, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

**Décimo.-** Prórroga de la autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

**Undécimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

**Decimosegundo.-** Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

**Decimotercero.-** Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

# ABENGOA

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta General, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como de la propuesta de acuerdos y documentación justificativa. Dicha información está igualmente disponible en la dirección de la página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com)

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 1.500 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlo y designar al accionista que debe representarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

***Aviso: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 15 de abril a las 19:00 horas.***

Sevilla, 9 de marzo de 2007  
El Secretario del Consejo de Administración.